



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000369 DE 2012

(19 OCT 2012)

Por la cual se aclara el artículo 5 de la Resolución 000360 del 16 de octubre de 2012

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2° del Decreto No. 1431 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural en uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 1431 de 2006, expidió la Resolución 000360 del 16 de octubre de 2012 "*Por la cual se establecen las cuotas globales de pesca de las diferentes especies bajo aprovechamiento para la vigencia 2013 y se dictan otras disposiciones*".

Que en el artículo 5° de la citada Resolución, se advirtió un error respecto a la unidad de medida en la cual se establecieron las cuotas globales de pesca de las diferentes especies de uso ornamental para las cuencas continentales del país, pues las mismas fueron fijadas en toneladas siendo lo pertinente en unidades.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aclárese el artículo 5° de la Resolución 000360 del 16 de octubre de 2012, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 5. Establézcanse las cuotas globales de pesca de las diferentes especies de uso ornamental para las cuencas continentales del país, de la siguiente manera:

Por familia o especie	Cuota (Unidades)
Potamotrygonidae (rayas)	23.000
<i>Osteoglossum bicirrhosum</i> (Arawana plateada)	625.000
<i>Panaque nigrolineatus</i> (cucha real)	180.000
Sternopygidae (cuchillo)	33.000
<i>Rhamphichthys rostratus</i> (cuchillo osa)	3.000
<i>Pimelodus pictus</i> (tigrito)	260.000
Global	20.000.000
Total	21.124.000

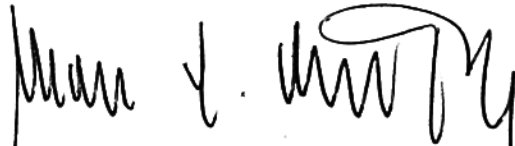
Continuación de la Resolución "Por la cual se aclara el artículo 5 de la Resolución 000360 del 16 de octubre de 2012"

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 OCT 2012



JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Carlos Alberto Robles Cocuyame
Elaboró: Carolina Camacho ces
Revisó: Mduarte
Aprobó: OAJ